

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2018/090**

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL AÑO 2019**

**Glosario.** Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

<b>Comisión:</b>	Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
<b>Consejo Estatal:</b>	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto Electoral:</b>	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
<b>Secretario Ejecutivo:</b>	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



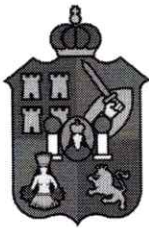
## ANTECEDENTES

- I. **Integración de las comisiones.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, numeral 1, de la Ley Electoral, el Consejo Estatal constituirá las comisiones permanentes de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de Organización Electoral y Educación Cívica, y de Denuncias y Quejas; así como las comisiones temporales que considere pertinentes para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, salvo la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que será presidida por el Consejero Presidente.

Asimismo, el numeral 2 del precepto legal en cita establece que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los consejeros representantes de los partidos políticos; el Director de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Estatal actuará como Secretario Técnico de las mismas

- II. **Presentación de informe, dictamen o proyecto de resolución por las Comisiones.** Que en términos del artículo 113, numerales 3, 4 y 5 de la Ley Electoral, en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley comicial o haya sido fijado por el Consejo Estatal; las sesiones serán de carácter público y el Secretario Ejecutivo apoyará las Comisiones para el cumplimiento de las actividades que le hayan asignado.
- III. **De las funciones de las Comisiones.** Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, los integrantes de las Comisiones que forman parte del Consejo Estatal, aplicarán dicha normatividad reglamentaria de





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



*[Firma manuscrita en rojo]*

**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2018/090**

manera supletoria para sesionar; igualmente, dichas comisiones deberán contar con los apoyos técnicos y profesionales necesarios.

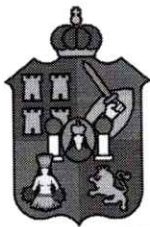
- IV. Nueva integración de la Comisión.** Mediante Acuerdo CE/2017/033, el máximo órgano de dirección de este Instituto estableció la nueva integración de las comisiones permanentes y temporales, entre ellas la de Organización Electoral y Educación Cívica, en virtud de la nueva integración del Consejo Estatal.

**C O N S I D E R A N D O**

- 1. De la organización de las elecciones en el Estado de Tabasco.** Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 1, de la Constitución Federal y 9, Apartado C, fracción I, de la Constitución Local, establecen que la organización de las elecciones es una función del Estado que se realiza a través del INE y de los organismos públicos autónomos, como el Instituto Electoral, que es un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por su parte, el artículo 101 de la Ley Electoral establece como finalidades del Instituto Electoral, las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto; VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas

*[Firma manuscrita en azul]*



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO



CONSEJO ESTATAL

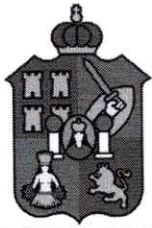
CE/2018/090

populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

De la misma manera el artículo 102 de la Ley Electoral indica que todas las funciones y actividades del Instituto Electoral se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

2. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral.** Que el Consejo Estatal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 106, de la Ley Electoral, es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios que rigen la materia electoral, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.
3. **Funciones de la Comisión.** Que entre las funciones que debe llevar a cabo la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, se encuentra las relativas a dar continuidad y funcionalidad a las actividades relacionadas con la organización de los procesos electorales, las demás formas de participación ciudadana, así como las inherentes a la Educación Cívica.
4. **Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica.** Que el artículo 121 numeral 1 fracción XVI, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece las atribuciones que le corresponden a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, entre las cuales se encuentra la de elaborar y proponer los programas de educación cívica que deban aplicarse en el Estado.
5. **Reuniones de trabajo de la Comisión.** Que la Comisión llevó a cabo reuniones de trabajo, en las que analizó y expuso su Plan de Trabajo para el año dos mil diecinueve.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2018/090**

6. **Aprobación del Plan de Trabajo.** Que en sesión ordinaria de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, la Comisión aprobó el Plan de Trabajo, relativo a las actividades que desarrollará durante el año dos mil diecinueve; mismo que fue remitido a la Consejera Presidente del Consejo Estatal mediante oficio COEYEC/P/468/2018.
7. **Atribuciones del Consejo Estatal para dictar acuerdos.** Que el artículo 113 numeral 1, 115 numeral 1 fracción XXXIX y numeral 2, de la Ley Electoral, prevé que el Consejo Estatal, en situaciones de falta o insuficiencia de previsión normativa o reglamentaria, tendrá entre sus atribuciones el dictar los acuerdos necesarios, que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones; de lo anterior, se advierte la atribución de recibir y aprobar, en su caso, el Plan de Trabajo de la Comisión para el año de dos mil diecinueve.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, relativo a las actividades que desarrollará durante el año dos mil diecinueve, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo como **Anexo 1**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

**CONSEJO ESTATAL**

**CE/2018/090**

al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

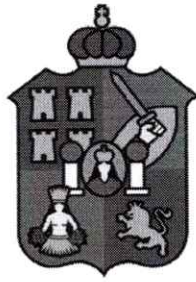
El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el diez de diciembre del año dos mil dieciocho, por votación unánime de las y los consejeros electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Mtro. David Cuba Herrera; Mtro. José Oscar Guzmán García; Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Lic. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo y la Consejera Presidente Maday Merino Damian.

  
**MADAY MERINO DAMIAN**  
CONSEJERA PRESIDENTE

  
**ROBERTO FÉLIX LOPEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO







*Handwritten red signature*

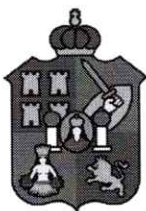
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

# PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



*Handwritten blue signature*



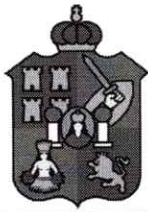
## I. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad cumplir lo establecido en el artículo 113 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del estado de Tabasco, en lo relativo al funcionamiento de las Comisiones permanentes, de manera particular, de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.

El documento está conformado básicamente en 7 apartados. El primero corresponde a la parte introductoria y la presentación de su contenido, el segundo enuncia el marco jurídico en el que se fundamenta. Del tercer al quinto apartado, se señalan las dimensiones cualitativas, la metodología hasta las líneas de acción a realizar en una temporalidad comprendida entre el 7 de enero al 30 de octubre de 2019. Los apartados VI y VII refieren a la temporalidad y las fuentes consultadas.

Este Plan de Trabajo es enunciativo, no limitativo. En el caso de encontrarse, agendas temáticas y líneas de acción que fortalezcan el objetivo del mismo se considerarán al interior de esta Comisión para su análisis, y en su caso, la aprobación de su inclusión.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

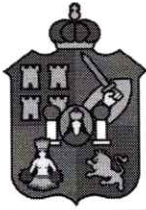


**CONSEJO ESTATAL**

**ANEXO  
CE/2018/090**

**CONTENIDO**

<b>I. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....</b>	<b>3</b>
A. EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL .....	3
B. EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA.....	4
<b>III. DIMENSIONES CUALITATIVAS.....</b>	<b>4</b>
A. VISIÓN.....	4
B. MISIÓN .....	4
C. VALORES .....	5
❖ Ética pública .....	5
❖ Ética institucional .....	5
❖ Ética democrática .....	5
❖ Desde la perspectiva de la ENCCÍVICA .....	6
<b>IV. METODOLOGÍA .....</b>	<b>7</b>
A. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA .....	7
B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	8
OBJETIVOS .....	8
GENERAL.....	8
ESPECÍFICOS.....	8
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	9
CIENCIA POLÍTICA.....	10
EDUCACIÓN .....	11
<b>V. AGENDA TEMÁTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....</b>	<b>13</b>
A. ORGANIZACIÓN ELECTORAL.....	13
B. EDUCACIÓN CÍVICA .....	14
<b>VI. TEMPORALIDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>VII. FUENTES .....</b>	<b>18</b>
TRABAJOS CITADOS .....	18



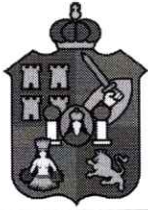
## II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

### A. EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en los artículos 41. Fracción V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º; 98, 104, Numeral 1. Incisos a), d), e), m), o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 9, Numeral 1, inciso b, y 10 de la Ley General de Partidos Políticos; 9º. Apartado C. 1. e incisos a) e i), 8 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 100, Numeral 1. 101, 102, Numeral 1. Artículo 106, Numeral 1; 115, Numeral 1. Fracciones VII, X, XI, XV, XVI y XXXVIII; 164, Numeral 1; 165, Numerales 1, 2 y 3 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

En lo sustancial, se refiere a la obligatoriedad de este Instituto, y en particular del Consejo Estatal, en centrar sus actividades en materia de preparación de la Jornada Electoral, que conforme lo indica el marco normativo, comprende desde el inicio formal del proceso electoral, caso concreto del 04 al 10 de octubre del 2020 , hasta el comienzo de la Jornada Electoral que se llevará a cabo el 6 de Junio del 2021; por lo que el presente Plan de Trabajo, propone las bases que deberán aplicarse previo al inicio del proceso electoral 2020-2021; en esta primera fase, propone actividades comprendidas entre el 7 de enero y el 30 de noviembre de 2019, en total 327 días de trabajo.

Lo anterior, apegado a los principios rectores de la función electoral y en observancia del artículo 1º y 133 de la Constitución General y 2º de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Todos de manera enunciativa, no limitativa.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



### CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

#### B. EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA

**CE/2015/054.** Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual aprobó a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, el Programa Estatal de Educación Cívica 2015-2021.

**INE/CG732/2016.** Acuerdo del Consejo General del INE por medio del cual se aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, de fecha 14 de octubre de 2016.

### III. DIMENSIONES CUALITATIVAS

#### A. VISIÓN

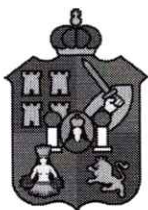
Velar por el Estado Social y Democrático de Derecho en Tabasco y por la Paz Social como bien máximo tutelado en el marco constitucional local, en la función pública de Estado de la renovación de los Poderes Públicos.

#### B. MISIÓN

La renovación de los poderes públicos en Tabasco, en los órdenes Legislativo y Ejecutivo –en el ámbito municipal-, revestidos de orden y paz social mediante la organización de elecciones libres, periódicas y pacíficas en el proceso electoral local ordinario concurrente 2020-2021.

Elevar la calidad de Democracia a través de diversas acciones públicas encaminadas a la construcción de una ciudadanía activa, que cumpla con sus obligaciones y ejercite sus derechos de manera ordinaria, apropiándose del espacio público e interactuando con el





gobierno para crear más y mejores oportunidades sociales que den lugar al desarrollo de su comunidad.

## C. VALORES

### ❖ **Ética pública**

Se refiere al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres y mujeres encargados de las cuestiones públicas. Más allá del conocimiento profesional que posean quienes laboran en la función pública, es importante que sean personas que estén inmersos en la moral pública. Toda persona que ingrese al ámbito público debe pasar por el filtro de la ética a fin de ser tocado por los valores y virtudes públicas. Se enfoca a los actos humanos de los funcionarios y funcionarias públicos, esto es, a la rectitud moral de su actuación. La ética busca cultivar la inteligencia en valores y moderar el carácter de los gobernantes, y si bien esto es importante en cualquier disciplina lo es más en la política y en la administración pública porque ambas son responsables de conducir los asuntos de un Estado. (Bautista, 2007)

### ❖ **Ética institucional**

Se refiere a la articulación de la organización, aplicación y evaluación de valores y principios morales relacionados con sus prácticas, procedimientos y políticas. (Política, 2009)

### ❖ **Ética democrática**

Es un estilo de vida actual, un conjunto de acciones cotidianas y actitudes que permiten que florezca a los ciudadanos que más la practican. Exige a los ciudadanos dispuestos a colaborar entre sí para perseguir los bienes públicos y hacer frente a los problemas públicos. Esta disposición de participar en la vida pública con los vecinos, extraños e incluso



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

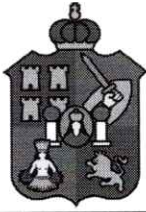
extranjeros como conciudadanos debe ser tan fuerte, más que la tentación de retirarse de la vida pública o en lo político. (Lachelier, 2010)

### ❖ Desde la perspectiva de la ENCCÍVICA<sup>1</sup>

De acuerdo con la teoría causal: (Núcleo duro) La apropiación del espacio público por las y los ciudadanos sobre la base de tres ejes: verdad, diálogo y exigencia y sus líneas de acción:

1. Generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía.
2. Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los Derechos Humanos.
3. Apropiación del derecho a saber.
4. Creación de espacios para el diálogo democrático.
5. Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático.
6. Promoción de la cultura cívica en los entornos escolares.
7. Exigencia de cumplimiento de la palabra pública empeñada.
8. Promoción de la incidencia de la ciudadanía en la solución de problemas públicos.

<sup>1</sup> Consúltense Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Versión Ejecutiva en la dirección electrónica: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-Resumen-Ejecutivo.pdf> Consultada el 12 de octubre de 2017.



## IV. METODOLOGÍA

### A. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

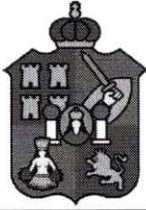
Del 14 al 25 de julio del año 2018, se llevó a cabo la Evaluación Diagnóstica relativa a la funcionalidad de la documentación y material electorales; así como de la funcionalidad de las y los Capacitadores Electorales Locales, en la que participaron 110 Vocales, entre Presidentes, Secretarías/os y de Organización Electoral y Educación Cívica mediante respuestas que plasmaron en cuestionarios que se les proporcionaron, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 156 del Reglamento (Nacional) de Elecciones.

Aunado a ello, en el marco de la celebración de la Semana de la Democracia<sup>2</sup> en su cuarta edición, que se efectuó del 24 al 26 de octubre con la participación de 20 integrantes de los Organismos Públicos Locales, en los que cabe destacar la presentación de ponencias por parte de 9 presidentes de Consejos Generales, se diseñó con este mismo fin, y por el cual, se logró identificar los ítems sustantivos inherentes a la organización electoral para diseñar la planeación estratégica, que contemple, el establecimiento de los recursos teóricos-metodológicos; desde la perspectiva del Derecho Electoral y la Ciencia Política; los instrumentos jurídicos al tamiz de la oportunidad procesal, que favorezca la Educación Cívica, la Construcción de la Ciudadanía y la Calidad de la Democracia en el proceso electoral 2020-2021.

---

<sup>2</sup> La Semana de la Democracia es la línea de acción propuesta en la Agenda Cultural y Recreativa del Programa Estatal de Educación Cívica 2015-2021 aprobado por Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, que concatenado con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (Encívica) 2017-2023, se viene realizando desde el año 2015 ininterrumpidamente.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



### CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

De la actividad anterior, se desprende que de la Legitimidad Sustantiva con la que se llevaron a cabo los trabajos de Organización Electoral y Educación Cívica en el proceso electoral ordinario local concurrente 2017-2018, se debe abundar en el profesionalismo de las fases del Derecho Procesal Electoral, es decir, de la Democracia Instrumental a cargo de la autoridad administrativa electoral, acentuando en la dimensión cualitativa; toda vez que la cuantitativa –aunque perfectible- se encuentra suficientemente blindada con todo el andamiaje legal existente, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta los Acuerdos emanados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

## B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### OBJETIVOS

#### GENERAL

Planear la Arquitectura Institucional que favorezca la adopción de la integridad electoral que garantice el orden y la paz social como máximo bien tutelado del Estado en la renovación de los poderes públicos en Tabasco mediante la celebración del proceso electoral local ordinario concurrente 2020-2021.

#### ESPECÍFICOS

- ❖ Delimitar el fundamento legal, el marco teórico conceptual, así como la metodología, entre los que también se seleccionen los valores axiológicos sobre los cuales se asienta el Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica para su aplicación en las agendas temáticas y líneas de acción propuestas en para el año 2019.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

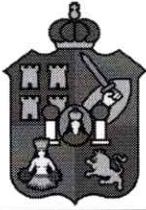
- ❖ Presentación de informes de la Comisión de Organización Electoral y de Educación Cívica sobre los avances del presente Plan ante el Consejo Estatal, para su atención y conocimiento, con carácter de evaluación diagnóstica y planeación estratégica aplicables al proceso electoral local ordinario concurrente 2020-2021.
- ❖ Distinguir los ítems sustantivos inherentes a la organización del proceso electoral local ordinario concurrente 2020-2021 para proponer su inclusión en la Arquitectura Institucional.

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

A manera de antecedente, la Comisión de Organización Electoral y de Educación Cívica, trabaja en consonancia con el Acuerdo CE/2017/044 de fecha 30 de octubre de 2017, mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo presentado por la misma, específicamente, para los actos preparatorios y de la propia Jornada Electoral celebrada el pasado 1 de julio, y en donde se propuso aplicar la Legitimidad Sustantiva<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Cfr. Definición de Legitimidad Sustantiva como una dimensión de la Calidad de la Democracia en José Nun, Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?, primera edición, tercera reimpresión, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002, p. 98. "Quiero decir: una cosa es ser miembro de un Estado, sujeto a sus autoridades y a sus leyes en tanto mero habitante de un territorio; y otra muy diferente gozar de todos los derechos de ciudadanía y ser definido (y definirse) como participante activo en una colectividad guiada por un propósito declaradamente común. Para lo primero alcanza con reconocerle al Estado una legitimidad formal; lo segundo plantea un problema suplementario y crucial de su legitimidad sustantiva, conforme ese Estado cumpla o no con los objetivos que invoca como propios o posea, en caso contrario, una credibilidad suficiente como para que resulte verosímil que logrará satisfacerlos en algún momento más o menos próximo".





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

Ahora, para el desarrollo de las actividades tendientes a planear los temas sustantivos inherentes al proceso electoral ordinario local concurrente 2020-2021, se propone encuadrar los proyectos en las siguientes teorías:

### CIENCIA POLÍTICA

- ❖ **INTEGRIDAD ELECTORAL.** Desde la perspectiva de Pipa Norris<sup>4</sup> (Ferrán Martínez I Coma; Pipa Norris y Richard W. Frank, 2015) y Dieter Nohlen (Nohlen, Principio mayoritario, jurisdicción constitucional e integridad electoral. Tres ensayos, 2016).
- ❖ **CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA**

En América Latina, México y el Caribe, los estudios sobre la Construcción de la Ciudadanía y la Calidad de la Democracia son estándares internacionales que han sido promovidos desde organismos como la ONU, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Desde el año 2008, inició una serie de reflexiones entre estudiosos de las teorías políticas de la Unión Europea, el CIDE<sup>5</sup>, el Colegio de México; a fin de hacer aportaciones para establecer visiones sobre cómo mejorar la democracia, toda vez, que en esta región, la

<sup>4</sup> El concepto de «integridad electoral» se refiere tanto a los convenios internacionales como a las normas globales aplicadas de forma universal a todos los países durante todo el ciclo electoral. El ciclo incluye el período preelectoral, la campaña, el día de las elecciones y las repercusiones de los resultados (Norris 2014). La definición tiene varios componentes: normas globales, universales y aplicadas durante todo el ciclo electoral.

<sup>5</sup> El CIDE es un centro de investigación y educación superior especializado en ciencias sociales, orientado por estándares internacionales de calidad y financiado con recursos públicos. El objetivo central del CIDE es contribuir al desarrollo del país a través de la generación de conocimiento riguroso y relevante, así como de la formación de una nueva generación de líderes capaces de desempeñarse con creatividad y responsabilidad en un mundo abierto y competitivo. <http://www.cide.edu/presentacion.htm> Consultado el 12 de octubre de 2012.





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



### CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

instauración de la democracia como sistema de gobierno es una realidad. (PNUD, Estado, democracia y construcción de la ciudadanía en América Latina, 2008)

El planteamiento sobre la Calidad de la Democracia analizó sobre la relación entre: Estado, democracia, ciudadanía y economía. El ejercicio hecho por especialistas en la materia establece que es insuficiente con sólo tener Estados democráticos, ahora la perspectiva es, estudiar qué tipo de democracia existe, y a partir de ello, cómo mejorarla.

En consecuencia, la Calidad de la Democracia como el conjunto de investigaciones promovidas en México a instancias de organismos internacionales como la ONU, abre la posibilidad de conocer el Grado de Decisión Electoral, comprendiendo esto como elecciones con base en un voto informado y el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

### EDUCACIÓN

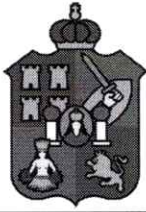
#### ❖ HUMANISMO

El Humanismo moderno propuesto por Paul Kurtz y Edwin Wilson, sostiene la necesidad de generar inteligencia crítica a través de la observación inteligente y el análisis racional (Paul Kurtz y Edwin Wilson, 2003).

#### ❖ CONSTRUCTIVISMO

La planeación para el proceso de construcción de elementos cognitivos tendrá su basamento en la propuesta filosófica y pedagógica del investigador Julio Herminio Pimienta Prieto. Texto para la guía docente publicada en su segunda edición en el año 2007 por la editorial Pearson y auspiciados por el Instituto Superior Pedagógico de la Habana, Cuba; la





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**CONSEJO ESTATAL**

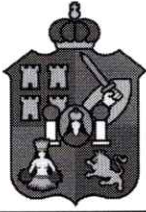
**ANEXO  
CE/2018/090**

Universidad Anáhuac, de México y la Universidad Complutense de Madrid, España. (Prieto, 2007).

En referencia a la Guía de Observación propuesta, se empleará la metodología de Evaluación por Competencias de Sergio Tobón Tobón en su libro Secuencias Didácticas. (Tobón, 2010).

**❖ INTELIGENCIAS MÚLTIPLES**

Autores como Howard Gardner, Daniel Goleman, han puesto de manifiesto cambios en el conocimiento de la inteligencia. En resumen, todos los seres humanos son inteligentes, la diferencia estriba en los mecanismos de procesar información en la generación de elementos cognitivos. Esto aplicado, al concepto propuesto en el Programa Estatal de Educación Cívica sobre inteligencia democrática como la creación de productos útiles que contribuyan al fortalecimiento institucional y abone a la democracia como sistema de vida. Asimismo, competencias ciudadanas a desarrollar será el sentido común asociado a la política desde la propuesta de José Nun (Nun, 2015) y la responsabilidad horizontal – accountability, traducido al español como rendición de cuentas- de Guillermo O'donnell (O'donnell, 2007) y Mónica Duhem (Duhem, 2006); que, concatenadas con el humanismo en la educación antes referida, implica la aplicación de sus tres dimensiones a fin de involucrar a la ciudadanía en los temas públicos, sin dejar de observar los contextos en la visión de Nohlen (Nohlen, 2005) y Bauman (Estado de Crisis, 2016)



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



**CONSEJO ESTATAL**

**ANEXO  
CE/2018/090**

**VARIABLE DEPENDIENTE.**

La arquitectura institucional<sup>6</sup>.

**VARIABLE INDEPENDIENTES.**

Marcos teóricos-conceptuales y contextuales.

**V. AGENDA TEMÁTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

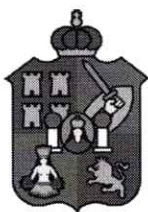
**A. ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

<b>AGENDA TEMÁTICA</b>	<b>COMPETENCIA</b>	<b>EJES TRANSVERSALES</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>Funcionamiento de los órganos desconcentrados:</b> ❖ Evaluación Diagnóstica ❖ Propuesta de Integración	❖ Participación Ciudadana ❖ Compromiso Democrático ❖ Profesionalismo	❖ Paridad de Género ❖ Pluralismo Cultural	Programa de Capacitación Permanente y Especializada <sup>7</sup>
<b>Participación Ciudadana:</b> ❖ Observación Electoral ❖ Mecanismos de Participación Ciudadana			Revisión, adhesión y/o modificación de los lineamientos y formatos que establezca el INE
<b>Organización Electoral</b> ❖ Asistencia Electoral ❖ Lineamientos y formatos ❖ Mesas Receptoras de Paquetes Electorales			
<b>Prerrogativas y Partidos Políticos</b> ❖ Constitución de Partidos Políticos locales			

<sup>6</sup> Concepto de Arquitectura Institucional de Nohlen. Órganos electorales, normas, convenciones y formas de interacción que regulan el proceso electoral.

<sup>7</sup> Programa Mínimo de Formación en Educación Cívica y Cultura Democrática.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



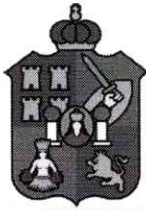
**CONSEJO ESTATAL**

**ANEXO  
CE/2018/090**

**B. EDUCACIÓN CÍVICA<sup>8</sup>**

AGENDA TEMÁTICA	LÍNEA DE ACCIÓN
Agenda Educativa y de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ceremonias cívicas</li> <li>❖ Elecciones estudiantiles</li> <li>❖ XVI Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco</li> <li>❖ Juventud y Democracia</li> <li>❖ Operación del Centro de Consulta</li> <li>❖ Operación del Observatorio Electoral</li> </ul>
Agenda Cultural y Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Foro Aniversario del Voto Femenino en Tabasco</li> <li>❖ Exposición Raíces de Nuestra Nación</li> <li>❖ Cuentos para la Democracia</li> <li>❖ Quinta Semana de la Democracia: XXX Congreso Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales</li> <li>❖ Feria Internacional del Libro</li> <li>❖ Foros para el Desarrollo Social</li> <li>❖ Cine para la Democracia</li> </ul>
Programa Mínimo de Formación en Educación Cívica y Cultura Democrática	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Círculos de Lectura</li> <li>❖ Talleres para la Formación de Educadores Cívicos</li> <li>❖ Taller de Denuncias y Quejas</li> </ul>
Publicaciones y Sitios Web	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Boletín Electoral</li> <li>❖ Revista Oye Democracia</li> <li>❖ Programas de radio y televisión Oye Democracia</li> </ul>

<sup>8</sup> <http://iepcet.mx/docs/acuerdos/CE-2018-083.pdf>. Acuerdo del Consejo Estatal de fecha 23 de octubre de 2018. Mediante el cual aprobó el anteproyecto de presupuesto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

**CONSEJO ESTATAL**

**ANEXO  
CE/2018/090**

**VI. TEMPORALIDAD**

El Plan de Trabajo se pretende desarrollar en 327 días comprendidos entre el 7 de enero y el 30 de noviembre de 2019.

PERIODO TRIMESTRAL	AGENDA TEMÁTICA	ACTIVIDAD	FECHA
Primero	Organización Electoral	Programa de Capacitación Permanente y Especializada	Del 4 al 8 de febrero. Reunión de Trabajo
	Participación Ciudadana		Del 11 al 15 de febrero. Aprobación en Sesión Extraordinaria.
	Prerrogativas		Del 4 de marzo al 29 de marzo
	Prerrogativas	Constitución de partidos políticos locales	Del 1 al 31 de enero
	Prerrogativas	Mecanismos de Participación Ciudadana	Del 1 de enero al 31 de diciembre <sup>9</sup>
	Organización Electoral	Lineamientos y formatos	Del 7 de enero al 26 de marzo de 2019
	Prerrogativas		
	Educación Cívica	Programa de Capacitación Permanente y Especializada Ceremonias cívicas Elecciones estudiantiles Juventud y Democracia Operación del Centro de Consulta Electoral Operación del Observatorio Electoral Foro Aniversario del Voto Femenino en Tabasco	

<sup>9</sup> En virtud de que se encuentra en proceso de litigio el tema de la solicitud ciudadana sobre la posible conformación del municipio 18, este tema será de seguimiento a las disposiciones de las autoridades competentes.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



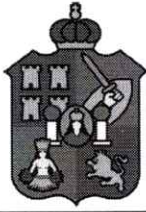
TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

**CONSEJO ESTATAL**

**ANEXO  
CE/2018/090**

PERIODO TRIMESTRAL	AGENDA TEMÁTICA	ACTIVIDAD	FECHA
		Exposición Raíces de Nuestra Nación Círculos de Lectura Talleres para la Formación de Educadores Cívicos Boletín Electoral Revista Oye Democracia Programas de radio y televisión Oye Democracia Cine para la Democracia	
	Reunión de trabajo	Convocatoria y Orden del Día	Del 19 al 22 de marzo
	Sesión Ordinaria		Del 26 al 29 marzo
Segundo	Organización Electoral	Programa de Capacitación Permanente y Especializada	1 de abril al 28 de junio
	Participación Ciudadana		
	Organización Electoral	Lineamientos y formatos	
	Prerrogativas		
	Educación Cívica	Programa de Capacitación Permanente y Especializada Ceremonias cívicas Elecciones estudiantiles Juventud y Democracia Operación del Centro de Consulta Operación del Observatorio Electoral Exposición Raíces de Nuestra Nación Círculos de Lectura Talleres para la Formación de Educadores Cívicos Boletín Electoral Revista Oye Democracia Programas de radio y televisión Oye Democracia Cine para la Democracia	





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**



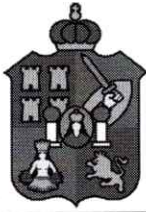
TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

**CONSEJO ESTATAL**

**ANEXO  
CE/2018/090**

PERIODO TRIMESTRAL	AGENDA TEMÁTICA	ACTIVIDAD	FECHA
	Reunión de trabajo	Convocatoria y Orden del Día	Del 17 al 21 de junio
	Sesión Ordinaria		Del 24 al 28 de junio
Tercero	Organización Electoral	Quinta Semana de la Democracia: XXX Congreso Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales	Del 1 de julio al 14 de septiembre
	Participación Ciudadana		
	Prerrogativas		
	Educación Cívica		
	Reunión de trabajo	Convocatoria y Orden del Día	Del 23 al 30 de septiembre
	Sesión Ordinaria		
Cuarto	Organización Electoral	Lineamientos y formatos Evaluación Diagnóstica y Planeación Estratégica	Del 1 al 15 de noviembre
	Educación Cívica		
	Participación Ciudadana		
	Prerrogativas		
	Reunión de trabajo	Convocatoria y Orden del Día	Del 18 al 22 de noviembre
	Sesión Ordinaria: Presentación del Plan de Trabajo 2020.		Del 25 al 29 de noviembre

El plan de capacitación permanente resulta una opción viable, por tratarse de acciones que fueron implementadas durante el proceso electoral 2017-2018 a través de la herramienta informática *moodle.iepct.mx* en la que se impartieron capacitaciones y se aplicaron evaluaciones para los integrantes de los órganos desconcentrados y en las mesas receptoras de paquetes electorales el día de la jornada electoral.

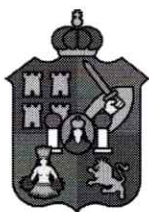


## VII. FUENTES

### TRABAJOS CITADOS

- Bautista, O. D. (2007). *Encuentros multidisciplinares 2007, Dialnet. Unirioja*. Recuperado el 19 de marzo de 2012, de Ética y Política: Valores para un buen gobierno: <http://encuentros-multidisciplinares.org/.../Oscar%20Diego%20Bautista.pdf>
- Duhem, M. (noviembre de 2006). La importancia de definir un concepto de calidad de la democracia. *El Cotidiano*, 21(40), 58-66. Recuperado el 2 de septiembre de 2011, de La importancia de definir un concepto de calidad de la democracia: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/325/32514006.pdf>
- Ferrán Martínez I Coma; Pipa Norris y Richard W. Frank. (2015). Integridad electoral en las elecciones de América Latina 2012-2014. *América Latina Hoy*, 70, 37-54. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/alh2015703754>
- Lachelier, P. (29 de septiembre de 2010). *The Polity.Net. Hacia formas más sostenibles de conectara los ciudadanos y al gobierno*. Recuperado el 19 de marzo de 2012, de Hacia una ética democrática para el nuevo año académico: <http://thepolity.net/wordpress/2010/09/29/toward-a-democratic-ethic-for-the-new-academic-year/>
- Molina, D. H. (abril de 2007). *Redalyc*. Recuperado el 2 de septiembre de 2011, de [www.redalyc.uaemex](http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/308/30804502.pdf): <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/308/30804502.pdf>
- Nohlen, D. (2005). *El cont4exto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico* (Segunda ed.). (I. d. Jurídicas, Ed.) México, Distrito Federal, México: Universidad Autónoma de México.
- Nohlen, D. (2016). *Principio mayoritario, jurisdicción constitucional e integridad electoral. Tres ensayos* (Primera ed.). (U. N. México, Ed.) Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas .
- Nun, J. (2015). *El sentido común y la política: escritos teóricos y prácticos* (Primera ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo Cultura Económica.
- O'donell, G. (2007). *Democracia y Estado de Derecho, en Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires. Argentina: Prometeo.
- Paul Kurtz y Edwin Wilson. (2003). *www.americanhumanist.org*. Recuperado el 20 de noviembre de 2018, de Humanism Humanism and Its Aspirations: Humanist Manifesto III, a Successor to the Humanist Manifesto of 1933: <https://americanhumanist.org/what-is-humanism/manifesto3/>
- PNUD. (15 de octubre de 2008). *Estado, democracia y ciudadanía en América Latina*. Recuperado el 24 de agosto de 2011, de [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx): [http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Debates\\_Seminario\\_Democracia\\_AL.pdf](http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Debates_Seminario_Democracia_AL.pdf)





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

ANEXO  
CE/2018/090

- PNUD. (15 de octubre de 2008). *Estado, democracia y construcción de la ciudadanía en América Latina*. Recuperado el 24 de agosto de 2011, de [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx):  
[http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Debates\\_Seminario\\_Democracia\\_AL.pdf](http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Debates_Seminario_Democracia_AL.pdf)
- Política, O. I. (marzo de 2009). Recuperado el 19 de marzo de 2012, de [ozone.ohsu.edu](http://www.ohsu.edu):  
<http://www.ohsu.edu/xd/education/continuing-education/center-for-ethics/ethics-programs/institutional-ethics.cfm>
- Tobón, S. T. (2010). *Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias* (Primera ed.). Estado de México, México: Pearson Educación S.A. de C.V.
- Zygmunt Bauman y Carlo Bordoni. (2016). *Estado de Crisis*. Barcelona, España: Paidós.